GUIÓN - RECOMENDACIONES EQUIPO DE CAMPO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VÍA EL CARMEN DE VIBORAL – EL SANTUARIO

CONTRATO N° 22SS111B692 DE 2022

IDENTIFICACIÓN DEL ENCUESTADOR	El encuestador deberá abordar amablemente al encuestado e identificarse plenamente portando la dotación respectiva y mostrando el carné donde pueden comprobar que están desarrollando actividades propias de una consultoría para la gobernación de Antioquia.
CONTEXTO	El proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario comprende un total de 12 kilómetros aproximado de vía que comunican directamente ambos municipios. La ejecución del proyecto está garantizada presupuestalmente a través del contrato de concesión otorgado por el departamento de Antioquia para el desarrollo y mantenimiento del túnel de oriente y demás vías anexas en el oriente antioqueño. Si bien el desarrollo del proyecto está financiado con recursos para su ejecución, se puede contemplar como fuente de financiación la posibilidad de utilizar la contribución por valorización, con el propósito de recuperar la inversión y generar recursos adicionales para que la gobernación de Antioquia pueda continuar ejecutando proyectos infraestructura vial como beneficio para la subregión. En este sentido, se requiere de un estudio técnico, el cual será desarrollado por un consultor externo contratado por la gobernación de Antioquia, que posteriormente generará un informe con el cual la Entidad podrá determinar la pertinencia o no de realizar la distribución y posterior cobro de la contribución de valorización.
SOBRE LA OBRA	A partir de octubre del año 2021 se inició la socialización de las actividades pre constructivas por parte de la Concesión túnel Aburrá Oriente (empresa responsable del

	mejoramiento y pavimentación de la vía) y la gobernación de Antioquia. Durante dicho proceso, en el Carmen de Viboral las veredas abordadas como área de influencia directa (AID) fueron La Aurora, La Rivera y La Aldana. En el municipio de El Santuario las veredas impactadas son El Saladito, El Carmelo, La Aldana, Lourdes y Potreritos. Las actividades anunciadas fueron las siguientes: - Levantamiento de fichas socioprediales para proceso de adquisición predial. - Gestión con administraciones públicas y empresa privada para el traslado de redes de servicios públicos que facilitarán la ejecución de la obra - Gestión de licencia ambiental para construcción de variante que conecte el corredor vial con el casco urbano del municipio de El Carmen de Viboral. Entre octubre de 2021 y lo corrido de 2023 se realizaron las gestiones y actividades referenciadas. Como parte de este ejercicio también se determinaron algunos ajustes al alcance del proyecto, procurando la menor afectación predial en terrenos y mejoras contiguas a la vía. Finalmente, una vez ejecutadas estas actividades la Concesión prosiguió con el proceso de selección y contratación de la empresa responsable de la implementación de las obras de mejoramiento, programando la ejecución a partir de marzo de 2023.
SOBRE EL OBJETIVO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	El estudio es realizado para la gobernación de Antioquia y pretende analizar de forma previa si el proyecto amerita o no la implementación de la contribución por valorización. Explicar a las personas encuestadas en lenguaje cercano y acorde a condiciones que deben ser identificadas por los encuestadores: Edad, nivel de escolaridad, salud. Se entiende la contribución de valorización como un mecanismo para financiar los proyectos de interés público, que se puede cobrar de acuerdo a los beneficios generados

	por la obra y en función de recuperar la inversión realizada con recursos públicos en favor de un sector en particular. Sobre este párrafo explicar que la pavimentación puede mejorar las condiciones de acceso y movilidad a los predios de la zona, reducción de tiempos de desplazamiento, mejora en la movilización y transporte de productos y personas, incremento en el valor del suelo y de los bienes inmuebles, de manera que el Estado puede optar por la recuperación de parte de la inversión realizada, para destinarla a otros territorios que requieren este tipo de obras. - No realizar la encuesta a personas distintas a los propietarios o poseedores - Si el propietario o poseedor es menor de edad o adulto mayor procurar acompañamiento por parte de un tercero parte del grupo familiar o vecino. Adicionalmente, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del área de citación, el estudio de valorización puede considerar tratamientos preferenciales o especiales para ciertos sectores o propietarios de la zona de influencia determinada.